

exigibles. La empresa se compromete a proceder a la cobertura de la baja así producida mediante la contratación, en condiciones de la misma naturaleza, que las afectantes al contrato del jubilado, de otro trabajador que se encuentre en situación legal de desempleo con derecho a cualesquiera de las prestaciones o subsidios establecidos para dicha contingencia o que sea demandante de primer empleo.

Los trabajadores afectos por el presente Convenio, podrán solicitar la jubilación anticipada, y la Empresa de mutuo a cuerdo con el trabajador podrá proceder a dar de baja a éste por tal circunstancia.

Se fija un premio de jubilación anticipada para aquellos trabajadores y trabajadoras que quieran jubilarse y con una permanencia en la empresa mínima de 15 años de trabajo, en las siguientes cuantías:

- Sesenta años: 11 mensualidades
- Sesenta y un años: 9 mensualidades
- Sesenta y dos años: 7 mensualidades
- Sesenta y tres años: 5 mensualidades
- Sesenta y cuatro años: 3 mensualidades

Artículo 36. Solución extrajudicial de conflictos.

Suscrito el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura (ASEC-EX) y su Reglamento de Aplicación (D.O.E. n.º 42, de 16 de abril de 1998), referido al ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la Confederación Empresarial Regional Extremeña (CREEX), en representación de las empresas, de una parte, y por la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT) y de Comisiones Obreras (CC.OO.), en representación de los trabajadores, de otra, las partes objeto de este convenio acuerdan de forma incondicional y total adherirse al referido. Acuerdo Interprofesional y su Reglamento de Aplicación. De igual forma las partes integrantes del Convenio darán traslado de esta adhesión al Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura y a las Organizaciones firmantes del mismo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para la elaboración de proyectos de formación en centros correspondientes al curso 2007/2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de agosto de 2007, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de formación en centros durante el curso 2007/2008 (D.O.E. núm. 106, de 13 de septiembre de 2007), a tenor de lo que se establece su artículo 11.1, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas para la elaboración de los proyectos de formación en centros que se especifican en el Anexo I.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	COORDINADORA/A	CUANTÍA
I.E.S. "SANTIAGO APÓSTOL"	ALMENDRALEJO	HERRAMIENTAS GOOGLE EN EDUCACIÓN	CARLOS MANUEL CABANILLAS NÚÑEZ	901,52
C.E.I.P. "FERNANDO ALVARADO"	VALENCIA DE LAS TORRES	ACTUALIZACIÓN DEL PEC Y ELABORACIÓN DEL ROFC	MARÍA ANTONIA MORENO MOSQUEDA	901,52
C.E.I.P. "CERRO DE REYES"	BADAJOS	VENTANA DE OPORTUNIDADES	FÁTIMA RAMOS BRIEVA	901,52
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	MÉRIDA	ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO DE INTERIOR	PEDRO ANTONIO REYES PASTOR	901,52
I.E.S. "EMÉRITA AUGUSTA"	MÉRIDA	LA MEDIACIÓN ESCOLAR COMO INSTRUMENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	EMILIO MUÑOZ-TORRERO CABALLERO	901,52
C.E.I.P. "EL LLANO"	MONESTERIO	POTENCIACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	MATILDE PABLOS JIMÉNEZ	901,52
I.E.S. "SUÁREZ DE FIGUEROA"	ZAFRA	EL AULA LUGAR DE TRABAJO: ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ JARA	901,52
C.E.E. "ANTONIO TOMILLO"	ZAFRA	PROYECTO DE LECTOESCRITURA DEL C.E.E. ANTONIO TOMILLO	MARÍA BELÉN ALFÉREZ ALFÉREZ	901,52
C.E.I.P. "NTRA. SRA. DE TENTUDÍA"	CALERA DE LEÓN	ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	INMACULADA GRANADOS REYES	901,52
C.E.I.P. "CRUZ VALERO"	FUENTE DEL MAESTRE	ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	PAULA MARÍA GARCÍA ÁLVAREZ	901,52
C.E.I.P. "MIGUEL GARRAYO"	FUENTE DEL MAESTRE	ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO	NATIVIDAD MAQUEDAD LOZANO	901,52
C.E.I.P. "SAN JOSÉ DE CALASANZ"	FUENTE DEL MAESTRE	BIBLIOTECA DEL CENTRO	ANA ZAMBRANO RODRÍGUEZ	901,52
I.E.S. "CRISTO DEL ROSARIO"	ZAFRA	WIKISPACES.COM	ANTONIO JUAN DELGADO GARCÍA	901,52
C.E.I.P. "MANUEL MARÍN"	ZAFRA	APLICACIONES DE LAS TIC EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES	ISABEL FERNÁNDEZ SANZ	901,52
C.P. "PRIMO DE RIVERA"	ALCÁNTARA	LA BIBLIOTECA ESCOLAR	LOURDES BARBOSA GUERRA	901,52
C. MÚSICA "HERMANOS BERZOSA"	CÁCERES	LA ACCIÓN TUTORIAL	MERCEDES PARDO JIMÉNEZ	901,52
C.E.I.P. "LA HISPANIDAD"	CÁCERES	LA ACCIÓN TUTORIAL	M. VITORIA CALERO VIVAS	901,52
C.P. "CERVANTES"	CÁCERES	BIBLIOTECA/ANIMACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	PILAR LUJÁN SALGADO	901,52
E.O.E.P. Y E.Q. ATENCIÓN TEMPRANA	CÁCERES	TRANSTORNO ESPECTRO AUTISTA: Tª Y LA PRAXIS	M. PAZ BARONA TORRES	901,52
C.P. "LA ACEQUIA"	PUEBLA DE ARGEME	LA BIBLIOTECA DEL CENTRO: UNA PUERTA ABIERTA A LA FANTASÍA Y A LA IMAGINACIÓN	ANA GUADALUPE MARTÍN ROMERO	901,52
I.E.S. "ALAGÓN"	CORIA	ELABORACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍN	901,52
C.E.P. "CERVANTES"	MORALEJA	ANIMACIÓN A LA LECTURA	JUAN JOSÉ MORENO MATEOS	901,52
I.E.S.O. "LA VERA ALTA"	VILLANUEVA DE LA VERA	FORMACIÓN EN EQUIPOS COOPERATIVOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO GLOBAL E INTEGRADO EN LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	SONIA CONDIÑO VALARIO	901,52
I.E.S. "ZURBARÁN"	NAVALMORAL DE LA MATA	APOYO BILINGÜE	M. JOSÉ TOVAR FRAILE	901,52
C.P. "RODRIGO DÁVILA"	CASTAÑAR DE IBOR	DIÁLOGOS	M. ELENA GONZÁLEZ ARRIBAS	901,52
C.P. "VIRGEN DEL PILAR"	SANTA MARÍA DE LAS LOMAS	LA BIBLIOTECA ESCOLAR Y EL FOMENTO DE LA LECTURA	ÁNGELA BARROSO CALERO	901,52
C.E.I.P. "SAN JOSÉ DE CALASANZ"	RIOLOBOS	PIZARRA DIGITAL PORTAL WEB	JAVIER GRISALVO MIMOSO	901,52
C.P. "SAN FERNANDO"	MADROÑERA	BIBLIOTECA ESCOLAR MULTIMEDIA	M. MAR BATUECAS BATUECAS	901,52
I.E.S. "GONZALO TORRENTE BALLESTER"	MIAJADAS	PROYECTO DE JORNADAS LITERARIAS	JOSÉ SOTO VÁZQUEZ	901,52
C.R.A. "MAESTRO DON VITORIANO MATEOS"	LA CUMBRE	DINAMIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	CONCEPCIÓN BERMEJO ESCOLAR	901,52
C.P. "MARCIANO CURIEL"	MADROÑERA	CREACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	M. LUISA CASTILLO DELGADO	901,52
C.P. "LAS AMÉRICAS"	TRUJILLO	REVISTA ESCOLAR "LAS AMÉRICAS"	FERNANDO ÍÑIGO NARANJO	901,52
C.P. "FERNANDO EL CATÓLICO"	MADRIGALEJO	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	M. DEL PILAR DE MIGUEL GIL	901,52
I.E.S.O. "TORREJONCILLO"	CORIA	PLAN DE MEDIACIÓN EN EL IESO	VICTORIA RODRIGO LÓPEZ	901,52
C.P. "SAN MIGUEL"	NAVALMORAL DE LA MATA	LA BIBLIOTECA ESCOLAR: NOS DIVERTIMOS LEYENDO	PILAR GUILLÉN RAMOS	901,52
C.C. "SAGRADO CORAZÓN"	CORIA	INTEGRACIÓN CURRICULAR INTELIGENCIA EMOCIONAL	PILAR OLMEDO LUCINI	901,52

ANEXO II

CENTRO	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
C.E.E. "NTRA. SRA. DE LA LUZ"(BADAJOZ)	NUEVOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA	NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA INCUMPLIMIENTO ART. 4 Y 9
I.E.S. "SAN ROQUE" (BADAJOZ)	QUÉ FÁCIL ES PATINAR	NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA INCUMPLIMIENTO ART. 4 Y 9
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO (MÉRIDA)	ADMINISTRADOR DEL PORTAL WEB DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA	NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA INCUMPLIMIENTO ART. 4 Y 9
C.C. "NAZARET" (CÁCERES)	APRENDEMOS A RESPETAR A LA DIVERSIDAD CULTURAL	NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA INCUMPLIMIENTO ART.9

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2007, de la Consejería de la Educación, por la que se convocan ayudas para el alumnado de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008, a tenor de lo dispuesto en su artículo 12, y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I por un importe total 125.940,17 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.06.423B.481.00, proyecto 2006.13.06.0015,

superproyecto 2006.13.06.9010 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2007.

Segundo. Denegar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 29 de noviembre de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ